

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00316.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en la comunicación que milita a folios 140 y 141 del compaginario, proveniente de la COOPERATIVA MULTIACTIVA MILITAR MONSERRATE y de conformidad a lo dispuesto en audiencia de Inventarios y Avalúos practicada el 12 de agosto del año 2019, el Despacho,

DISPONE:

De los inventarios adicionales presentados en la audiencia, se ordena correr traslado a todos los interesados, por el término legal de tres (3) días, acorde a lo normado por el artículo 502 del Código General del Proceso.-

Vencido el término de traslado concedido a la parte interesada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 077, hoy 12 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba4fe94a460d4a8b26570cf31423ad58f314708014314201532e2b06672af9dd

Documento generado en 10/05/2021 08:10:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**